



**OFICIO ID N°26884172/2024.**

Posadas, 04 de Noviembre de 2024.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "*Expte. N° 113015/2023 SUAREZ MILENA GISEL S/ Divorcio Unilateral*", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Braga Moreira Gustavo Ariel, D.N.I. N° 38.332.448 y Suarez Milena Gisel, D.N.I. N° 37.347.526 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo IV, Acta 279, Foja 025, Año 2012 celebrado en la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Noviembre de 2012.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "*Posadas, 24 de Noviembre de 2023.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Braga Moreira Gustavo Ariel, D.N.I. N° 38.332.448 y Suarez Milena Gisel, D.N.I. N° 37.347.526 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo IV, Acta 279, Foja 025, Año 2012 celebrado en la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Noviembre de 2012 (...) 3) Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de*

*razón correspondiente y expídase testimonio...". REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.*

Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez de Familia N° 3, 1° Circunscripción Judicial de Misiones.

**Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos cecarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".**

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GRUPILLO  
Natalia Arcinoli  
Date: 2024.11.04 12:57:45 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location:

**TESTIMONIO ID N° 28970116/2025**

Posadas, 24 de Noviembre de 2023. RESULTA....CONSIDERANDO.....FALLO: "1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Braga Moreira Gustavo Ariel, D.N.I. N° 38.332.448 y Suarez Milena Gisel, D.N.I. N° 37.347.526 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo IV, Acta 279, Foja 025, Año 2012 celebrado en la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Noviembre de 2012. 2) Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3) Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio...". REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka. Juez de Familia N° 3. 1º Circunscripción Judicial. Nro ID Documento: 23099728. Tipo Documento: SENTENCIA. Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 3 POSADAS. Secretaría: U - SECRETARIA UNICA. Nro de Expediente: 113015/2023. Designación: SUAREZ MILENA GISEL S/ DIVORCIO UNILATERAL. Fecha de Registro: 27/11/2023. Hora de Registro: 09:32:20. Número de Protocolo: 1994/2023. Usuario Firmante: ELISABETH INES KICZKA. Otra Providencia: "Posadas, 19 de Mayo de 2025. Advirtiéndole que en la sentencia de fecha 24/11/24 se consignó el DNI del demandado, N° "38.332.448" conforme Acta de Matrimonio, siendo que en el DNI figura N° 38.381.448, corresponde la aclaración. En consecuencia, procédase a ACLARAR que la misma queda consignada de la siguiente manera: "FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Braga Moreira Gustavo Ariel, D.N.I. N° 38.381.448 y Suarez Milena Gisel, D.N.I. N° 37.347.526 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo IV, Acta 279, Foja 025, Año 2012 celebrado en la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Noviembre de 2012 ", y así debe leerse". En consecuencia, librese nuevo oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón y procédase a expedir nuevo Testimonio con la aclaración dispuesta supra. ". Fdo. Dra.

Elisabeth Inés Kiczka. Juez de Familia N° 3. 1º Circunscripción Judicial.-----

-----LO  
TESTIMONIADO concuerda fielmente con su original obrante en los autos  
caratulados "Expte N° 113015/2023 SUAREZ MILENA GISEL S/ Divorcio Unilateral"  
que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 3 de la Primera Circunscripción de la  
Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a mi  
cargo.

Por Mandato Judicial y para los interesados expido el presente Testimonio en la sala  
de mi público despacho de la ciudad de Posadas, Misiones, a los días 19 del mes  
de Mayo del año 2025 . .



Dra. MARIA ALEJANDRA CHAVES  
SECRETARIA

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19  
del mes de Mayo de 2023, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte  
Nº 1403-J-25 oficio Nº 20884172 de fecha

..... bajo el nº 245146 pº 107  
en Expte Nº 113015/2023 Suarez Amiens.  
GISEL S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 05. Folio 88. Año 2023

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



**OFICIO ID N° 28972111/2025.**

Posadas, 19 de Mayo de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "*Expte. N° 113015/2023 SUAREZ MILENA GISEL S/ Divorcio Unilateral*", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Braga Moreira Gustavo Ariel, D.N.I. N° 38.381.448 y Suarez Milena Gisel, D.N.I. N° 37.347.526 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo IV, Acta 279, Foja 025, Año 2012 celebrado en la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Noviembre de 2012.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "*Posadas, 24 de Noviembre de 2023.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Braga Moreira Gustavo Ariel, D.N.I. N° 38.332.448 y Suarez Milena Gisel, D.N.I. N° 37.347.526 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo IV, Acta 279, Foja 025, Año 2012 celebrado en la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Noviembre de 2012 (...) 3) Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de*

*razón correspondiente y expídase testimonio...". REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones. OTRA PROVIDENCIA: "Posadas, 19 de Mayo de 2025 Advirtiendo que en la sentencia de fecha 24/11/24 se consignó el DNI del demandado, N° "38.332.448" conforme Acta de Matrimonio, siendo que en el DNI figura N° 38.381.448, corresponde la aclaración. En consecuencia, procédase a ACLARAR que la misma queda consignada de la siguiente manera: "FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Braga Moreira Gustavo Ariel, D.N.I. N° 38.381.448 y Suarez Milena Gisel, D.N.I. N° 37.347.526 inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Tomo IV, Acta 279, Foja 025, Año 2012 celebrado en la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, el día 16 de Noviembre de 2012 ", y así debe leerse". En consecuencia, librese nuevo oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón y procédase a expedir nuevo Testimonio con la aclaración dispuesta supra...". Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de MisionES.*

**Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos cesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".**

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by CHAVES Maria  
Alejandra  
Date: 2025.05.19 10:51:08 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

IV	379	2012
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En POSADAS MISIONES SECCION TERCERA R.D.P.  
 República Argentina, a 16 de NOVIEMBRE  
 de 20 12, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BRAGA  
NOREIRA  
GUSTAVO  
ARIEL  
 /  
SUAREZ  
MILENA  
GISEL

GUSTAVO ARIEL BRAGA MOREIRA  
 Edad 18 años, profesión ESTUDIANTE estado SOLTERO  
 nacionalidad ARGENTINA nacido en OBERA - MISIONES  
 domiciliado en CHACABUCO 4115 - POSAS Doc. Ident. 38331448  
 Hijo de JUAN JOSE BRAGA MOREIRA FOLLECIOS  
 nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
 y de NORMA MARY EMILIANO  
 nacionalidad ARGENTINA profesión A DE CASA  
 domiciliados en CHACABUCO 4115 - POSADAS  
MILENA GISEL SUAREZ  
 Edad 19 años, profesión ESTUDIANTE estado SOLTERA  
 nacionalidad ARGENTINA nacido en CHUBUT - ARGENTINA  
 domiciliada en ALTE BROWN y M. DE ANDREA DRS Doc. Ident. 31347526  
 Hijo de ROLONDO HERNAN SUAREZ  
 nacionalidad ARGENTINA profesión MILITAR  
 y de MARINA LILIANA GI  
 nacionalidad ARGENTINA profesión ESTRADA  
 domiciliados en ALTE BROWN y MONS ANDREA - POSADAS

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

ARIEL ROBERTO SUAREZ Doc. Ident. 18.308.626 Edad 45 años  
 Estado SOLTERO Profesión ABOGADO Domicilio CH 149 - POSADAS  
CINTIA VANESA ESPINDOLA Doc. Ident. 30935536 Edad 28 años  
 Estado SOLTERA Profesión ESTUDIANTE Domicilio CALLE 128 y 73 A - POSAS  
 LEIDA el ACTA FRENTE CONMIGROS LOS CONTRAYENTES Y  
 TESTIGOS MENCIONADOS

=NOTA DE REFER  
 PASA AL FOLIO  
 N° 109 =  
 =Pasa al  
 folio III =

*(Handwritten signatures and stamps)*

VIENE DEL FOLIO N° 25

ACTA N° 279

DISPOSICION N° 2533/2024 de Fecha: 08-11-2024. EX.PTE. N° 3969-A-2024

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE mediante Nota Marginal en el Acta de MATRIMONIO N° 279 - TOMO: 4° - AÑO: 2012 - Delegación: POSADAS Sección: 3° el siguiente dato: el DNI del contrayente, siendo lo Correcto: "38.381.448" - ART. 2° y 3° - Firmado: DRA. PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA, Directora Gral del R.P.P. - HAY UN SELLO - POSADAS MISIONES: 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.



ETAL  
Inspector  
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 25 — Acta N° 279-

Protorealizado Libro 05 - Folio 88 - Año 2025-

Corresponde al Expte. N° 1403-J-25. <sup>J.D.</sup> Oficio N° ~~2881/2024~~ de Fecha 04-11-24

Venido del Juzgado de Familia N° 3. Secretaria Único

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Antos Caratulados: "Expte. N° 113015/2023 = SUAREZ Milena Gisel s/ Divorcio Unilateral"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos

BRAGA MOREIRA Gustavo Ariel D.N.I. N° 38.

381.448 y SUAREZ Milena Gisel D.N.I. N°

37.347.526. Fecha de fallo: 24-11-2023

Fdo. Dr. E. Inés Niczka Juez Fdo. Dra. GRUPELO Natalia A. Secretario

Posadas. 20 de Mayo de 2025.



*[Signature]*  
ESTELVINA LOPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 30 de Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 113015/2023 SUAREZ MILENA  
GISEL S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 30.05.2025 09:38:43